Superintendencia de Control del Poder de Mercado

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-012-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que *la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*

Que *mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al Ph.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*

Que *el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*

Que *el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*

Que *mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-0011 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*

Que *mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CGTIC-DITIC-2017-086-2017-M de 29 de junio de 2017, el Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, solicita a la Coordinadora Nacional de Planificación e Inversión, la reprogramación de las siguientes actividades: 1) Traslado de Enlace de la Intendencia Zonales IZ6 por un*

monto de USD$ 62,40; y, 2) Mantenimiento del Data Center Matriz por un monto de USD$ 6.641,60;

Que *mediante Memorando No. SCPM-CGP-DPI-181-2017-M de 30 de junio de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Director Administrativo, Director de Administración de Talento Humano, Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, enviar la programación de la contratación y la ejecución presupuestaria de las actividades bajo la Dirección a su cargo, que consta en el archivo adjunto;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CNG-212-2017-M de 30 de junio de 2017, la Coordinadora Nacional de Gestión, dispone a la Coordinadora General Administrativa Financiera y a la Coordinadora General de Planificación, elaborar de manera inmediata la modificación al Plan Operativo Anual (POA) y por ende al Plan Anual de Compras (PAC) para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes y servicios que financia el incremento presupuestario con el fin de solventar la investigación del caso Odebrecht, de acuerdo al detalle constante en éste memorando;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DA-743-2017-M de 04 de julio de 2017, el Director Administrativo, remite a la Directora de Planificación e Inversión, la programación de la contratación de la agencia de viajes y solicita que se la culmine en menor tiempo al previsto en dicha programación;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DA-744-2017-M de 04 de julio de 2017, el Director Administrativo, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión, validar la reforma al POA 2017 de la Dirección Administrativa conforme al formulario Nro. 019;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CGTIC-DITC-2017-089-2017-M de 5 de julio del 2017 la Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, remite a la Coordinación Nacional de Gestión el cronograma de actividades a cumplirse por los cinco proyectos relacionados a la DTIC. Adicional a ello solicita el cambio de partidas presupuestarias asignadas a los procesos que incluyen el detalle de CarePacks o extensiones de garantía de HP, al ítem presupuestario 530243 "Garantía Extendida de Bienes" y solicita que en lo concerniente a los temas de capacitación en equipamiento de productos forenses, estos rubros se liberen ya que los bienes o servicios, ya incluirán la transferencia de conocimiento, mismo que estará incluido en los montos de esos procesos, adjuntando el cronograma de actividades y cambio de partidas presupuestarias;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CNG-DCS-99-2017-M de 5 de julio de 2017, la Directora de Comunicación Social, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión, se asignen recursos para cumplir con una actividad emergente solicitada con el fin de plasmar los resultados obtenidos por la Superintendencia de Control del Poder de Mercado que se detalla en éste memorando;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DATH-0768-2017-M de 6 de julio de 2017, la Directora de Administración de Talento Humano, remite a la Directora de Planificación e Inversión y a la Coordinadora Nacional de Gestión, la proyección de ejecución del POA de la Dirección de Talento Humano;*

Que *mediante Memorando No. SCPM-CGP-DPI-185-2017-M de 07 de julio de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, luego del análisis correspondiente recomienda a la Coordinación Nacional de Gestión lo siguiente:*

- *Validar y aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión, las modificaciones al POA planteadas, con el fin de cumplir las necesidades institucionales y emitir la resolución de modificación del POA respectiva.*

- *Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera.*

- *Analizar, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación Administrativa Financiera.*

Que *mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental ID 54185 de 10 de julio de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE"; y,*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017;

RESUELVE:

Art. 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-185-2017-M de 07 de julio de 2017 suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:*

Propuesta de Reforma POA – Gasto Corriente con incrementos presupuestarios:

Unidad	*Actividad*	*Ítem Pres.*	*Descripción ítem*	*POA Resolución 011*	*Incremento*	*POA Reformado*	*Observación*
DATH	*Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales dela SCPM a nivel nacional*	*510510*	*Servicios Personales por Contrato*	*649.681,56*	*$ 50.280,00*	*$ 699.961,56*	
DATH	*Cancelación de Décimo Tercero al personal de la SCPM a nivel nacional*	*510203*	*Decimotercer Sueldo*	*$ 341.015,70*	*$ 4.190,00*	*$ 345.205,70*	

DATH	Cancelación de Décimo Cuarto al personal de la SCPM a nivel nacional	510204	Decimocuarto Sueldo	$ 76.375,00	$ 937,50	$ 77.312,50	
DATH	Cancelación de las planillas de aporte patronal del personal de la SCPM	510601	Aporte Patronal	$ 400.302,31	$ 4.852,02	$ 405.154,33	
DATH	Cancelación de las planillas de fondos de reserva del personal de la SCPM	510602	Fondo de Reserva	$ 294.705,47	$ 4.188,32	$ 298.893,79	
DF	Cancelación de viáticos al exterior del personal de la SCPM	530304	Viáticos y Subsistencia en el exterior	$ 2.200,28	$ 5.000,00	$ 7.200,28	
DA	Contratación de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos internacionales para las diferentes autoridades, funcionarios de la SCPM	530302	Pasajes al Exterior	$ 0,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	
IG	Contratación de personal bajo la modalidad de Servicios Profesionales para investigaciones (3 personas)	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$ 0,00	$ 35.249,28	$ 35.249,28	
CGTIC	Contratación de personal bajo la modalidad de Servicios Profesionales para seguridad de la información (1 persona)	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	$ 0,00	$ 11.262,72	$ 11.262,72	
DITC	Adquisición de Sistema de Seguridad Electrónica Centralizado - DLP Fase II necesario para prevenir el filtrado de información en tiempo real hacia el exterior, rastreo de comportamiento de usuarios y funciones antievasión avanzadas para la SCPM	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	$ 0,00	$ 221.298,84	$ 221.298,84	
DITC	Contrato complementario para aumento capacidad de enlace nacional y zonales (capacidad de transferencia de la información en los canales de datos) correspondiente a jul - 2017 a feb 2018	530105	Telecomunicaciones	$ 2.922,93	$ 16.000,00	$ 18.922,93	
DITC	Adquisición de garantías extendidas de equipamiento HP para Data Center Matriz	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	$ 0,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	Cambio de item presupuestario al 530243 "Garantía Extendida de Bienes"
DITC	Adquisición de equipos y sistemas para Investigación forense de la SCPM	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	$ 0,00	$ 32.500,00	$ 32.500,00	
		530603	Servicio de capacitación	$ 0,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00	Para liberación de recursos

Propuesta de Reforma POA – Gasto Corriente con incrementos presupuestarios– Código de Trabajo:

Unidad operativa	*Actividad*	*Ítem Pres.*	*Descripción ítem*	*POA Resolución 011*	*Incremento*	*POA Reformado*
DATH	*Beneficios al personal de código de trabajo (por cargas familiares)*	*510401*	*Por cargas familiares*	*$ 0,00*	*$ 1.057,50*	*$ 1.057,50*
DATH	*Beneficios al personal de código de trabajo (Subsidio de Antigüedad)*	*510408*	*Subsidio de Antigüedad*	*$ 0,00*	*$ 438,75*	*$ 438,75*
DATH	*Beneficios al personal de código de trabajo (Compensación por Transporte)*	*510304*	*Compensación por Transporte*	*$ 0,00*	*$ 1.260,00*	*$ 1.260,00*
DATH	*Beneficios al personal de código de trabajo (Alimentación)*	*510306*	*Alimentación*	*$ 0,00*	*$ 10.800,00*	*$ 10.800,00*
DATH	*Adquisición de Ropa de trabajo para los trabajadores de Código de Trabajo*	*530802*	*Vestuario, Lencería, Prendas de Protección*	*$ 0,00*	*$ 5.070,00*	*$ 5.070,00*

Reforma POA:

Unidad	*Actividad*	*Ítem Pres.*	*Descripción ítem*	*POA Resolución 011*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
DA	*Pago de impuestos del bien inmueble de Zonal 8 Guayaquil año 2016*	*570102*	*Tasas Generales-Impuestos-Contribuciones-Permisos- Licencias y Patentes*	*$ 1.324,72*	*-*	*$ 506,20*	*$ 818,52*
DA	*Contratación del servicio de arriendo para las oficinas de la Zonal 6 - Cuenca de la SCPM*	*530502*	*Edificios- Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)*	*$ 9.000,00*	*-*	*$ 816,32*	*$ 8.183,68*
DA	*Pago de impuestos del bien inmueble de Zonal 8 Guayaquil año 2017*	*570102*	*Tasas Generales-Impuestos-Contribuciones-Permisos- Licencias y Patentes*	*$ 0,00*	*$ 818,52*	*-*	*$ 818,52*
DCS	*Impresión y duplicación de discos qué contengan publicaciones de la SCPM para difusión y legado académico*	*DF debe asignar*		*$ 0,00*	*$ 504,00*		*$ 504,00*
					$ 1.322,52	*$ 1.322,52*	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación;*

SEGUNDA.- *Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna;*

TERCERA.- *Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente;*

CUARTA.- *Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.*

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- *La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.*

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de julio de 2017.

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	***NOMBRE***	***ÁREA***	***FECHA***	***VTO. BUENO***
Revisado por:	*Patricio Rubio*	*CGAJ*	*11-07-2017*	
Revisado por:	*Andrea Molestina*	*DPI*	*11-07-2017*	
Revisado por:	*Lorena Caizaluisa*	*DAJCP*	*11-07-2017*	
Elaborado por:	*Isabel Chicaiza*	*DAJCP*	*11-07-2017*	